

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

CF A TE PATIES

N REC: IDO

dora Freha 23/4

RESOLUCION V.R. Nº 98 131-1

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Educación en Nota FED. 043 de fecha 6 de Marzo de 1998, en relación a solicitud de permiso del Sr. Eugenio García Venegas; lo informado por la Dirección de Personal en Nota SRFC Nº 98-092 del 11 de Marzo de 1998; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 97-183 de fecha 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Concédese permiso sin goce de remuneraciones por 32 Hrs. de su Dedicación Normal y por once (11) meses a contar desde el 1º de Marzo de 1998, al Sr. EUGENIO GARCIA VENEGAS, Profesor Asociado de la Facultad de Educación, por motivos particulares.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 20 de 1998.-

CESAR MERINO BRITO VICERRECTOR SUBROGANTE

PEC/cbm.

36-124